



Resolución Directoral N° 00077 -2012-INIA-OGA

Lima, 11 MAYO 2012

VISTO:

El Informe N° 049-2012-INIA-OGA-OL del 08 de mayo de 2012, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 134-2008-EF, se indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación de contrataciones de bienes, servicios y obras; así como designar a los miembros integrantes de los comités especiales, permanentes y similares de los procesos de selección, así como la modificación de la composición de los mismos; siendo la facultad señalada de aplicación para todos los procesos de selección a excepción de los procesos de Adjudicación de menor cuantía clásicas y electrónicas, en el ámbito territorial de las Estaciones Experimentales Agrarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2012-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2012, en el cual se programa la contratación para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO”, con el ID N° 40;

Que, en atención al requerimiento de la adquisición de combustibles por parte de la Estación Experimental Agraria Illpa - Puno, alcanzado mediante Oficio N°0177-2012-INIA-EEI-PUN-UA/D, el Área de Procesos de la Oficina de Logística mediante el Informe del Visto alcanza su **Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado**, habiendo determinado que el valor referencial para la adquisición de combustibles para la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno asciende al monto total de **S/.170,481.95 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 95/100 NUEVOS SOLES)**, concluyendo que corresponde convocar mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 014-2012-INIA**, bajo el sistema de **precios unitarios** y modalidad de **subasta inversa electrónica**, solicitando por ello la aprobación del expediente de contratación.

II...

-2-

Que, mediante el Artículo 1º de la Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA se conformó el Comité Especial Permanente de las Adjudicaciones Directas Selectivas, bajo cualquier modalidad, cuyo objeto de contratación es la Adquisición de Combustible para la Sede Central y las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria programadas en el PAC del 2012, el cual se encargará de la elaboración de bases, así como la organización, conducción y ejecución del proceso de selección citado, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió las Certificaciones de Crédito Presupuestario N°s 1034-2012, 1119-2012 y 1036-2012, por el importe total de S/.113,654.63 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 63/100 NUEVOS SOLES), con cargo a las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencia; asimismo, emite previsión presupuestal para la ejecución de lo que corresponda al año fiscal 2013 hasta por el importe de S/.56,827.32 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 32/100 NUEVOS SOLES), montos que sumados totalizan **S/.170,481.95 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 95/100 NUEVOS SOLES)**; y;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-208-EF, así como la Resolución Jefatural N° 007-2012-INIA-OGA; y, con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°014-2012-INIA, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA ILLPA - PUNO”, con el ID N°40, por un valor referencial total de **S/.170,481.95 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 95/100 NUEVOS SOLES), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Control Institucional y a la Oficina de Logística a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas como miembros del Comité Especial Permanente designados mediante el artículo 1º de la Resolución Directoral N° 021-2012-INIA-OGA, para que se continúe con los trámites pertinentes.

Regístrate, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN